CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 11:52:12
Recibo No. AB26226440
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26226440828C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ZONA DE SEGURIDAD LTDA
Nit: 900306514 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01922390
Fecha de matrícula:	15 de agosto de 2009
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 55 71 D 29
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@zonadeseguridadltda.com
Teléfono comercial 1:	5141571
Teléfono comercial 2:	3144391050
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 55 71 D 29
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@zonadeseguridadltda.com
Teléfono para notificación 1:	5141571
Teléfono para notificación 2:	3144391050
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 11:52:12
Recibo No. AB26226440
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26226440828C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2648 del 5 de agosto de 2009 de Notaría 57 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2009, con el No. 01320037 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ZONA DE SEGURIDAD LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100016027 del 23 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 15 de febrero de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 19 de Junio de 2020 con el No. 02578446 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de agosto de 2059.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad consiste en las actividades propias la prestación remunerada de servicios de vigilancia privada y protección a bienes muebles e inmuebles; a personas naturales o jurídicas, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, y otras actividades afines o conexas según lo establecido en los artículos 6 y 8 del decreto ley 356 del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), para operar mediante la utilización de armas de fuego y con cualquier medio humano; animal, material o tecnológico tales como centrales de monitoreo y alarmas circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, controles de acceso perimétricos y similares y todos aquellos establecidos en el art. 53 del decreto ley 356 de 1994 y demás medios previamente autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad

privada. Para el cabal cumplimiento del objeto social la sociedad estará en condición de desarrollar las siguientes actividades. A. Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social. B. Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. C. Celebrar con los establecimientos de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones crediticias y de seguros que se relacionen con los negocios y los bienes sociales. D. Formar parte de otras sociedades ya sea por fusión, transformación, escisión etc. E. Celebrar uniones temporales o alianzas estratégicas con otras compañías e seguridad. F. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacione con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.300.000.000,00 dividido en 1.300.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

John Henry Neira Bejarano	C.C. 000000080022640
No. de cuotas: 637.000,00	valor: $637.000.000,00
Yomaira Judith Salas Herrera	C.C. 000000052764477
No. de cuotas: 663.000,00	valor: $663.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.300.000,00	valor: $1.300.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Eerente: la sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no socio de la compañía, de libre nombramiento y remoción de la junta directiva el cual tendrá un subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta directiva. El gerente y subgerente tendrán un periodo de un (1) año sin perjuicio de que puedan ser elegidos indefinidamente o; removidos en cualquier tiempo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 11:52:12
Recibo No. AB26226440
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262264408 28C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: el gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos sin límite de cuantía, acordes con la naturaleza de su cargo que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial al gerente tendrá las siguientes funciones: A. Usar la firma o razón social y representar la sociedad ante los socios, ante terceros, y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. B. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y asignarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley y los estatutos, deban ser elegidos por la junta general de socios o la junta directiva. C. Presentar informes por escrito de su gestión y de la situación de la sociedad, a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias, junto con su inventario un balance de fin de ejercicio, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución solicitado por la junta general de socios. D. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando las necesidades urgentes o preventivas de la compañía así lo requieran, E. Nombrar los árbitros que correspondan ala sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la junta general de socios y es la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. F. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa del interés social, precisándole sus facultades. G. Autorizar con firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad, dentro de los límites estipulados en estos estatutos. H. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes; vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. I. Cumplir las órdenes o instrucciones que le imparta la junta general de socios. J. Cumplir y hacer que se cumpla oportunamente todos (os requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento o actividades de la sociedad. K. Rendir las cuentas completas de su gestión cuando así lo exija la junta general de socios, al final de cada acto y cuando se retire de su cargo. L. Comprar, vender, grabar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, así como gestionar y obtener cualquier clase de préstamos a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 11:52:12
Recibo No. AB26226440
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26226440828C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

nombre de la misma dentro de los límites estipulados en estos estatutos, y por la junta general de socios. Ll. Delegar determinadas funciones de las que le corresponde constituyendo para el efecto mandatarios o apoderados que representen la sociedad. M. Transigir desistir y acudir a decisiones arbítrales en asuntos de interés para la sociedad. N. Las de mas que le asigne la junta general de socios y la ley en general representar la sociedad como persona jurídica estas atribuciones las tiene el gerente

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 2 de mayo de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2014 con el No. 01813296 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	John Henry Neira Bejarano	C.C. No. 80022640

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Yomaira Judith Salas Herrera	C.C. No. 52764477

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 09 del 1 de abril de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2013 con el No. 01738874 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ferney Gongora Salas	C.C. No. 93130182 T.P. No. 125865-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 11:52:12
Recibo No. AB26226440
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26226440828C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 01973 del 13 de julio de 2010 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01400506 del 22 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 652 del 23 de marzo de 2011 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01466440 del 31 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 652 del 23 de marzo de 2011 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01466445 del 31 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 652 del 23 de marzo de 2011 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01466449 del 31 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 993 del 28 de febrero de 2014 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01813176 del 5 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 993 del 28 de febrero de 2014 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01813178 del 5 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3519 del 30 de diciembre de 2021 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	02894494 del 31 de octubre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 3791 del 20 de diciembre de 2024 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	03193127 del 30 de diciembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8110, 4321

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 26.694.104.627
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 11:52:12
Recibo No. AB26226440
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26226440828C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

